

LA FEDERACIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO

Hace algo más de sesenta y dos años, el 26 de julio de 1912, la H. Legislatura de esta entidad federativa declaró día de fiesta cívica del Estado el 14 de Septiembre, "en conmemoración —dice el decreto— de la federación de Chiapas a México". Ocupaba entonces la presidencia de la República don Francisco I. Madero y era gobernador de Chiapas don Flavio Guillén, a quien tributamos hoy merecido homenaje pronunciando su nombre unto al del iniciador, apóstol y mártir de nuestra democracia revolucionaria.

Veintiún años después, a iniciativa de ocho senadores de la República —don Benigno Cal y Mayor, don Genaro V. Vázquez, don José Ignacio García, don Desiderio Borja, don Alcides Caparoso, don Juan José Delgado, don Manuel Almanza— el Congreso de la Unión, por decreto del 28 de noviembre de 1933, declaró día de fiesta nacional esa misma fecha, "para conmemorar —dice el decreto— la federalización de Chiapas a México."

Transcurridos cuarenta años más, el 28 de diciembre último, el Congreso de la Unión, a iniciativa de la Cámara de Diputados, aprobó el decreto, originalmente propuesto por la diputación chiapaneca y tres señores diputados de otras entidades fe-

derativas, que nos reúne hoy en esta sesión solemne y el cual, en su artículo único —todos los legisladores presentes lo conocen, diputadas y diputados, senadoras y senadores— dispuso que para conmemorar el 150 aniversario de la federación de Chiapas a la República Mexicana se efectuara este día, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, una sesión solemne del H. Congreso de la Unión con asistencia de los representantes de los poderes federales Ejecutivo y Judicial.

Como se ve, señoras y señores, a lo largo de más de medio siglo, la sensibilidad histórica de nuestro país y los sentimientos patrióticos nacionales han hecho sentir la creciente emoción con que el pueblo de México aprecia el acontecimiento, ya sesquicentenario, cuya evocación, unida a la del día 14 de septiembre de 1824, trae juntos hasta aquí, para celebrarlo dignamente, a los tres supremos poderes de la República.

Lo mismo el decreto del 26 de julio de 1912, que el del 28 de noviembre de 1933 y el del 28 de diciembre próximo pasado, se refieren al 14 de septiembre de 1824 considerándolo como el día de "la federación" o de "la federalización" de Chiapas a México; esto es, que parten del supuesto, o dejan que así se entienda, de que antes de aquella fecha existían en esta parte de nuestro continente, llamada entonces América Septentrional, dos entidades nacionales diferentes: México por un lado, y Chiapas por el otro, y que ambas se conjuntaron o se unieron el 14 de septiembre de 1824, interpretación histórica oficial que ha persistido hasta nuestros días. Hay, incluso, quienes tratan el asunto llamándolo "agregación de Chiapas a México" o "incorporación de Chiapas a México".

¿Efectivamente la esencia de lo sucedido fue así? En la coyuntura presente cabe esbozar nuestra duda y preguntarnos si desde la primera hora en que vimos de nuevo a Chiapas en el seno de lo que se llama hoy República Mexicana, no habremos incurrido en una confusión, en la confusión de haber extendido el concepto de situaciones jurídicas —situaciones cambiantes— al concepto de situaciones nacionales y permanentes. Sería también oportuno apuntar que quizás pudiera dilucidarse la materia —en las breves reflexiones de un discurso resultaría audaz el intentarlo— si recordamos, para ponderarlas y justipreciarlas, varias circunstancias históricas pertinentes al asunto, entre ellas estas cuatro, señaladas ya por algunos historiadores, como el ilustre Matías Romero, siempre bien documentado: primera, que hay bastantes fundamentos para sostener que Chiapas y Soconusco fueron parte del Imperio Azteca hasta la llegada de los españoles; segunda, que la conquista de Soconusco y Chiapas la realizaron tenientes y delegados de Hernán Cortés sujetos a él; tercera, que en virtud de real cédula expedida por Carlos V en el año de 1522, a Cortés correspondía el mando de los territorios que él o sus tenientes conquistaran, y, cuarta, que, por lo





menos hasta 1543, Soconusco y Chiapas dependieron de la audiencia de México.

Muy al propósito de la cuestión vienen, por lo que ahondan en las características espirituales y nacionales chiapanecas, las palabras que el ciudadano presidente de la República, en su última gira de trabajo por estos lugares, recogió del ambiente que lo había rodeado, y las cuales repitió el 21 de mayo al concluirse la reunión efectuada en la Casa de la Juventud de Tuxtla Gutiérrez y comentarse el sesquicentenario de la mexicanidad chiapaneca, que Chiapas celebraría. "Pensamos —afirmó— con este orgullo con que aquí se dice que todo en Chiapas es México." Y no es menos esclarecedor lo que añadió ese mismo día, abundando en el asunto, al recibir el título de profesor honorífico de la Escuela de Derecho de Chiapas y aludiendo a su convicción de que Chiapas se entregaba a fortalecer la vida de México en la frontera "con un apasionado espíritu, con una cultura vibrante que ha ratificado ahora y que ha dicho a todo México, y al mundo, que Chiapas siempre quiso ser provincia mexicana y late al unísono de la patria mexicana entera".

Sea de ello lo que fuere, no otra cosa nos descubren, con la elocuencia de hechos merecedores de que la historia los haya consignado, centuria y media de esencias nacionalistas mexicanas presentes en la invariable conducta de Chiapas como parte de México y rubricadas con el sacrificio que de sí mismo hizo, inmolándose por México, un héroe cívico inmensurable, tan grande como lo máximo que el civismo heroico haya dado en nuestro país: Belisario Domínguez.

La Provincia de Chiapas constituyó primitivamente, consumada la conquista española, una entidad jurídica sujeta a la audiencia de México, según lo dispuso la Instrucción Real dada en Valladolid, España, el 5 de abril de 1528. Después, al crearse la Capitanía General de Guatemala, Chiapas quedó incluida en la nueva jurisdicción, conforme a la cédula del 20 de noviembre de 1542, y así permaneció y se desenvolvió, paralelamente a como evolucionaba la Nueva España y sin perder nunca su personalidad jurídica propia.

En vísperas de consumir México su independencia, las poblaciones de la Provincia de Chiapas, movidas por análogo sentimiento al que sacudió al pueblo de la Nueva España, declararon su emancipación de la corona española. Fue primera en hacerlo la ciudad de Comitán, que declaró su independencia el 28 de agosto de 1821 y la proclamó solemnemente cuatro días después, el 1.º de septiembre, dando por supuesto que la provincia de Chiapas sería una parte del Imperio Mexicano. En el grito de independencia lanzado por los comitecos hay detalles que recuerdan el Grito de Dolores. En él desempeñó papel notable, conservado por la historia y la leyenda, una mujer, émula de doña Josefa Ortiz de Domínguez: doña Josefina García.

El 3 de septiembre de aquel mismo año, Chiapas

entera declaró su independencia de España y proclamó su libre y espontánea adhesión a México. Por esta razón, cuando las tropas insurgentes —al frente de ellas Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero— llegaron en triunfo a la capital de lo que hoy es nuestra República, Chiapas se cobijaba ya con la bandera de las Tres Garantías. El pronunciamiento solemne de la incorporación de Chiapas al Imperio Mexicano y el juramento de defenderlo en su independencia los consigna el acta levantada el 8 de septiembre de 1821 en la antigua Ciudad Real, hoy San Cristóbal Las Casas, documento que suscribieron el muy Noble Ayuntamiento de la Ciudad, el Intendente y Jefe Político y otras autoridades civiles, militares y eclesiásticas.

Además, el 28 de octubre de 1821, Chiapas al expresar de nuevo a la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano sus deseos de adherirse al Imperio, la informaba de que se había separado de la Capitanía General de Guatemala y había designado un delegado especial que reiterase una vez más la inquebrantable voluntad con que Chiapas decidía ser parte de México.

Al caer el emperador Iturbide se declararon insubistentes, por decreto de 8 de abril de 1823, el Plan de Iguala y las disposiciones políticas que para la gobernación del país se habían previsto en los Tratados de Córdoba, firmados el 28 de agosto de 1821 con el virrey Juan Odonojú. Esto fue causa de que las provincias centroamericanas, entre ellas Chiapas, quedaran desligadas de México. Pero no obstante que el gobierno mexicano comunicó entonces a la Junta Provisional Gubernativa de Chiapas que se dejaba a la provincia en absoluta libertad para proclamarse independiente o unirse a Guatemala, si tal deseaba, Chiapas persistió en su voluntad de no separarse de México. Así lo hizo ver en el plebiscito escrupulosamente llevado a cabo para que los chiapanecos expresaran cual era su verdadera inclinación, y del cual resultó, conforme al dictamen de la comisión escrutadora, reunida el 9 de septiembre de 1824, y según el Acta de la Junta Provisional de Chiapas, levantada el día 12 siguiente, que de los 172 953 habitantes que entonces tenía Chiapas, 96 829 votaron por México, 60 400 por Centroamérica y 15 724 no expresaron su preferencia. Fue un plebiscito nada común, en el cual participaron hasta los recién nacidos, pues lo precedió un censo general y la votación se hizo por jefes de familia.

Dos días después, el 14 de septiembre, se efectuó la junta en que se haría el solemne pronunciamiento de la adhesión de Chiapas a México. Dice el acta levantada para constancia de cuanto entonces ocurrió, que inmediatamente después de las arengas que dirigieron a la concurrencia el Presidente de la Junta, el Agente Supremo del Gobierno de la Nación Mexicana y el Jefe Político, éste a nombre del Noble Ayuntamiento, pasó, en unión de la Suprema Junta y del señor Agente, en medio de

una gran orquesta y numeroso pueblo y repique general de campanas, a la iglesia catedral, donde en acción de gracias se cantó un Te-Deum; y que de regreso en el salón, el presidente manifestó "cuán satisfactorio era el buen orden y júbilo general que se advertía en los concurrentes y espectadores, júbilo propio de un pueblo libre y virtuoso, que queriendo perpetuar la memoria de tan fausto suceso, se esmeró en el ornato de calles y colgaduras, especialmente en hermosear con dos hileras de árboles y cuatro arcos triunfales el espacio que media entre la Casa de Juntas y la Santa Iglesia, y que se leía, en caracteres de oro, el lema siguiente: 'Viva la religión, viva la unión, viva nuestra federación, viva la justa libertad.' Por la tarde, añade el acta, siguieron los regocijos públicos y por la noche hubo orquesta en las Casas Consistoriales, con iluminación general".

Pese a sus pronunciamientos de adhesión a México, Chiapas no figuró como parte de la nación mexicana en el Acta Constitutiva de la Federación, aprobada el 31 de enero de 1924 por el primer Congreso Constituyente; pero sí se la consideró así en nuestra primera constitución federal, la Constitución de 1824, que en su artículo V menciona a

Chiapas como una de las entidades federativas. Y a partir de entonces, el nuevo Estado, fiel a su mexicanidad, empezó a compartir, y ha seguido compartiendo, las fortunas y adversidades que la historia ha deparado a nuestro país.

Promulgadas las Siete Leyes Constitucionales de 1836, que convertían a los Estados mexicanos en departamentos subordinados al gobierno central, Chiapas, contrariando sus sentimientos federalistas, pero respetuosa de la unidad patria, nombró sus diputados y senadores durante el tiempo que el centralismo se mantuvo. Otro tanto hizo, en años subsecuentes, siempre que el Poder Legislativo estuvo depositado en asambleas populares. Chiapas no dejó nunca de designar sus representantes.

Las luchas entre el federalismo y el centralismo agruparon aquí como federalistas a los chiapanecos de pensamiento avanzado. Entre ellos ocupó lugar prominente uno de los hijos más ilustres de esta tierra: don Joaquín Miguel Gutiérrez, quien por su fervor patriótico se había distinguido desde los días de la proclamación de la Independencia. Electo gobernador del Estado en 1820, sus principios liberales y progresistas le atrajeron la animadversión de las clases conservadoras, que al fin pu-



dieron deponerlo de su cargo cuando Antonio López de Santa Anna, presidente de la República, se colocó a la cabeza del régimen centralista. No por eso Joaquín Miguel Gutiérrez abandonó la pelea, que era enconada y difícil para él. A principios de 1838 logró fortificarse en Tuxtla para hacer frente a las tropas centralistas, que lo acosaban, y el día 8 de ese mes, en un combate que le fue adverso, cayó herido y prisionero. Sus enemigos lo fusilaron inmediatamente y, no satisfechos aún, profanaron el cadáver atándolo a la cola de un caballo y arrastrándolo por todas las calles de la población.

Señoras y señores: nos cumple rendir hoy, desde esta tribuna, el tributo de profunda admiración debida al héroe epónimo de la ciudad en que nos hallamos: a don Joaquín Miguel Gutiérrez.

En 1847 y 48, cuando el gobierno federal apenas ejercía su autoridad cercenada; cuando la nación se veía desprovista de hacienda y ya casi sin ejército; cuando la impotencia y el dolor latían silenciosos en los corazones de todos los hijos de México, Chiapas sintió y manifestó las mismas ansiedades, las mismas angustias que consternaban al resto del país.

El Plan de Ayutla, principio de la batalla final

contra la dictadura de Santa Anna, tuvo en Chiapas muchos e ilustres sostenedores. Figuraban entre ellos don Matías Castellanos Solórzano, don Domingo Ruiz Molina, don Angel Albino Corzo, grandes liberales. Triunfante la Revolución de Ayutla, asumió el gobierno del Estado don Angel Albino Corzo, cuya gestión, iniciada en noviembre de 1855, hubo de enfrentarse a las rebeliones que los conservadores fomentaban por dondequiera que podían hacerlo.

El golpe de Estado de Comonfort provocó en Chiapas nuevos choques armados; iniciada aquí de ese modo la Guerra de Tres Años, los poderes locales tuvieron que trasladarse a Tuxtla Gutiérrez, desde donde la legislatura y el poder ejecutivo ratificaron su adhesión a la Constitución de 1857. Don Angel Albino Corzo promulgó las Leyes de Reforma expedidas por Benito Juárez en el puerto de Veracruz, y, aunque con grandes esfuerzos, él y quienes lo seguían dieron al fin el triunfo a los principios liberales.

Durante la Intervención y el Imperio, Chiapas estuvo presente en las batallas de Puebla contra la invasión francesa. De aquí salieron, al mando del entonces coronel Pantaleón Domínguez, tropas chiapanecas que después de recorrer más de mil kilómetros penetraron en Puebla, sitiada por el enemigo, y participaron decisivamente en los combates de 1863. El general González Ortega, al rendir parte oficial de aquel sitio, dedicó a los chiapanecos las siguientes frases, que mucho los honran: "Permítame usted —decía al Ministro de la Guerra— hacer ante el Supremo Gobierno, aunque parezca inoportuno el lugar, una mención muy especial y altamente honorífica para el Estado de Chiapas, tan pobre y lejano cuanto patriota y amante de la independencia y de las glorias de México. Ese Estado y su digno gobernador fueron de los que más se distinguieron en los servicios prestados al Ejército de Oriente".

Cuando en 1865 la guerra llevó a Benito Juárez a su gobierno hasta Paso del Norte, Chiapas, entregada a sus pocos recursos en este otro extremo del territorio nacional, se sostuvo firmemente, animada por los sentimientos que la identificaban con las mejores tradiciones de la patria. Bajo la dirección y mando del general Angel Albino Corzo, los liberales chiapanecos combatieron a las huestes reaccionarias e imperialistas del Padre Chanona y de Juan Ortega hasta conseguir vencerlas.

A la caída del presidente Lerdo de Tejada el porfismo se instauró en Chiapas, lo mismo que en toda la República; y conforme fue creciendo la preponderancia de los hombres más próximos al dictador, y según se encontraban más y más a sí mismas la teoría y la práctica con que el grupo de los "científicos" acabó gobernando el país, Chiapas padeció lo que todo México: "poca política y mucha administración", traducida ésta última en un caciquismo que se perpetuaba, en la entrega de





la riqueza general a intereses extranjeros y en la explotación y abandono de los sectores más desheredados.

Y así llegó Chiapas hasta 1910, con heridas y cicatrices que eran prolongación de las del resto de México y con los ojos puestos en iguales empeños y esperanzas.

Alguien ha dicho que en Chiapas "ni un solo hombre apoyó con las armas en la mano los principios proclamados por el Plan de San Luis, lo que no supone —añaden— que el señor Madero y su causa regeneradora no hayan tenido fervientes simpatizadores en la tierra heroica de los Gutiérrez y los Corzos". Lo cierto es que a mediados de 1911 estuvo a punto de estallar en Chiapas una grave guerra civil con motivo de la elección de la nueva legislatura y del nombramiento del gobernador interino, que ocuparía el puesto vacante a consecuencia del triunfo de la Revolución y los tratados de Ciudad Juárez. Se pusieron entonces frente a frente, en diversas formas, la tendencia renovadora, alimentada por muchos chiapanecos, y la tendencia retardataria, que arrastraba a otros, y tuvo oportunidad de actuar como fermento catalizador del conflicto la vieja disputa, apasionada,

entre los cristobalenses, que querían recobrar para San Cristóbal Las Casas la categoría de capital del Estado, y llevarse allá los poderes locales, y los tuxtlecos, partidarios de que la capital siguiese siendo Tuxtla Gutiérrez. Hubo levantamientos en diversos pueblos, a los cuales se agitaba, inculcándoles el descontento, y se predicaba, armaba y aprestaba para guerrear; se nombró un jefe de la rebelión, movimiento subversivo contra las autoridades constituidas, y el cuartel general rebelde se instaló en San Cristóbal Las Casas.

Tal cariz tomó la lucha, que hacia fines de septiembre don Francisco I. Madero, entregado a su campaña electoral por Campeche y Tabasco, hubo de intervenir desde lejos, y el presidente Francisco León de la Barra decidió mandar acá un general inteligente y enérgico —el general Eduardo Paz— con la investidura de jefe de las armas en el Estado y algunas tropas de refuerzo.

Pinta el encono y los peligros de aquel choque político armado, que sí era de lucha entre quienes falsamente decían apoyar los principios de la revolución maderista y quienes sinceramente se inspiraban en ella, la conducta que el doctor Belisario Domínguez, entonces presidente municipal de Comitán, adoptó en su intento de poner coto a la pelea.

En nombre del sufragio efectivo, postulado por Madero, el jefe de las armas insurrectas, Juan Espinosa Torres, telegrafió al doctor Domínguez pidiéndole que Comitán se sumara al movimiento subversivo. Pero lejos de aceptar la invitación, el doctor Domínguez se comunicó con el presidente municipal de San Cristóbal Las Casas, a quien envió un telegrama que decía:

"Comitán, Septiembre 16 de 1911. Señor Presidente Municipal, San Cristóbal Las Casas. En beneficio de todos los habitantes de nuestro Estado, cuya tranquilidad se encuentra alterada, ruego a usted se sirva sacar dos copias del mensaje que sigue, una para entregarla, visada por ese H. Ayuntamiento, al señor Juan Espinosa Torres, y otra para mandarla imprimir y repartir a los habitantes de esa culta ciudad; el original se servirá usted presentarlo a esa H. Corporación para sus efectos. Por esta misma vía mando copia del mensaje al H. Ayuntamiento de Tuxtla."

El mensaje que debía imprimirse para repartirlo, decía:

"Señor Juan Espinosa Torres. Contesto su mensaje de ayer. No acepto su invitación por ser lo que me proponen una traición al gobierno legalmente constituido, que está cumpliendo con su deber. Incitando a la revuelta armada a los hijos de esa noble ciudad, está usted cometiendo un crimen que le hará cometer muchos otros, pues usted será responsable ante Dios y ante la patria de toda la sangre de nuestros hermanos que se derrame en la contienda.

"Para resolver en qué ciudad deben permanecer los poderes, si en San Cristóbal o en Tuxtla, pro-



pongo a usted un duelo entre usted y yo, en estos términos: dos pistolas idénticas, la una cargada y la otra no, esto ratificado por los padrinos de ambos. Mis padrinos colocarán las pistolas en una bolsa; en seguida, introduciendo usted la mano en ésta, cogerá la pistola que guste; yo cogeré la que quede.

"Cada uno de nosotros aplicará su pistola en la frente del otro, y a la voz de uno de los padrinos de usted, los dos dispararemos. Infaliblemente uno de los dos debe caer muerto. Los poderes permanecerán en Tuxtla si usted queda vivo, y en San Cristóbal si quedo vivo yo.

"Este pacto deben comprometerse solemnemente a aceptarlo para siempre los ayuntamientos de ambas ciudades y de los otros municipios del Estado en representación de todos sus habitantes. El duelo se verificará en esa ciudad, adonde me comprometo a ir el día que se me fije.

"Si realmente usted persigue una idea, y cree que para realizarla se necesita sangre, de seguro que no tendrá usted inconveniente en aceptar mi propuesta; de lo contrario los habitantes de esa culta ciudad sabrán calificar la conducta de usted. Espero contestación. Doctor Belisario Domínguez."

El desafío no siguió su curso porque el señor Espinosa Torres no respondió al reto.

Don Belisario Domínguez, que dos años después de aquello demostraría, desde el Senado de la República, hasta dónde su espíritu se hallaba fácil y seguro en el ámbito de la heroicidad, era ya entonces un iluminado, un iluminado provisto de sentido común. Al retar a Juan Espinosa Torres estaba diciéndole, con hombría y sencillez; si usted cree que la disputa sobre cuál ciudad debe ser la capital del Estado vale la pena de que se derrame sangre, que esa sangre no sea la del pueblo chiapaneco; basta con que ofrendemos la mía o la de usted. Para salvar la vida de muchos chiapanecos, yo estoy dispuesto a dar la mía por Tuxtla Gutiérrez; dispóngase usted a dar la suya por San Cristóbal Las Casas.

Señoras y señores: la exposición de motivos del decreto que desde hace 40 años declaró día de fiesta nacional el 14 de septiembre ha permitido que, deteniéndonos unos instantes en el curso de los acontecimientos, nos hayamos asomado a la perspectiva pretérita que comunica a esta fecha todo su significado y valor históricos. Pero las efemérides



de un pueblo, si en ellas se guarda lo trascendental, no sólo animan lo pasado; viven también en el presente. Por eso, apartando de la historia nuestra vista, debemos fijarla un momento, fijarla interrogativos, en el sentido vivo y actuante, en la substancia guiadora que pueda encerrar la fecha que conmemoramos. La respuesta a nuestra interrogación acaso nos la dé el breve preliminar del decreto que hoy nos ha congregado aquí. Leámoslo, pues, atentos, y advirtamos que hace de la adhesión de Chiapas a México el símbolo de la unidad nacional. Dice, en parte, lo que sigue:

"Considerando que la conmemoración que atañe al Estado de Chiapas, la de unirse voluntariamente a México, es un hecho que merece ser recordado como símbolo de la unidad nacional, y para testimoniar el reconocimiento de la patria al pueblo chiapaneco, los que suscribimos, diputados miembros de la XLIX Legislatura, de conformidad con nuestras facultades constitucionales y reglamentarias, sometemos a la consideración del Honorable Congreso de la Unión el siguiente decreto."

Y ¡qué natural y propio —subrayamos nosotros— que a propósito del sesquicentenario de la federación de Chiapas a México y de nuestro federalismo, y con motivo del centenario del restablecimiento del Senado, se evoque el principio de la unidad nacional y se le exalte! Porque esencia de lo federal es la unión, y mantener lúcida la unión federativa de las entidades que juntas hacen a México, es la más augusta función del Senado de la República.

Pero, además de natural y propio —conviene decirlo—, qué oportuno, pues en los tiempos que estamos viviendo debemos proclamar un día y otro, salvo que mantengamos nuestros oídos y nuestros ojos ajenos a lo que hora tras hora se dice, se escribe y se hace en nuestro derredor, cómo, ante los excesos de violencia y crueldad, y las maledicciones apócrifas, y las conductas perversas subrepticias, y los designios ocultos, pagados o gratuitos, interesados u ociosos, de que tenemos noticia lejana o próxima, es una de nuestra mayores obligaciones fortalecer en todos los mexicanos, mirándonos con franqueza unos a otros, el concepto y el sentimiento de la unidad nacional alumbrada por nuestra inteligencia y movida por nuestras emociones.

Urge, sí, que ratifiquemos con nuestros actos el sentido y la acción de la verdadera unión nacional; una unidad nacional sincera y limpia, que ataje en la fuente misma las asechanzas de la desunión; unidad nacional cerrada a cuanto perturba y confunde; inflexible ante todo lo que desvía y desquicia; sorda a lo que desorienta, a lo que engaña, a lo que frustra, porque sólo así conseguiremos desbaratar la obra inconsciente, tan perjudicial para el país como pueda serlo en este momento la carestía o la inflación, de quienes no son siquiera capaces

de jugarse sus centavos a la carta de la patria, o de aquellos que, insensatos, recogen de la calle —basura levantada por el viento— los rumores tendenciosos, cuando no malignos e inicuos, que mellan y desgastan las posibilidades creadoras del México que estamos obligados a cuidar para que no llegue hecho astillas a poder de nuestros hijos.

Sin duda que México tiene —y perdónese la vanagloria si la hay— un Poder Legislativo formado por senadores y diputados alertas y serenos —el juicio incluye, sin la menor reserva, a los señores diputados de la oposición—, poder que sabrá dictar, en caso de necesitarse, leyes que mantengan incólumes las realidades y promesas constitucionales, ya que estamos seguros de que la Constitución, definidora de nuestras instituciones e instrumento jurídico del orden y la paz, ofrece simultáneamente cauces bastantes para que dentro de la legalidad se canalicen hasta las mayores inconformidades. Y tenemos un Poder Judicial que sabrá castigar a quienes infrinjan esas leyes, y un Poder Ejecutivo que llevará a término cuanto esas leyes provean, lo que sin duda se hará inspirándose las decisiones, por encima de cualquier otra consideración, en el bien, generosa y equitativamente entendido, de la nación entera.

Pero cierto y convencido de todo eso, no debe ocultársenos tampoco que ni la ley ni la existencia de la ley bastan por sí solas, sino que hay que aplicarla, y que para aplicarla con eficacia se requiere el concurso de la virtud, de la virtud ciudadana, a la que en este día, que bien pudiera llamarse Día de la Unidad Nacional, debemos dedicar parte de nuestro pensamiento, porque sin virtudes públicas no es factible la verdadera unidad nacional, o sea la unidad abierta a la diversidad y a la discrepancia políticas armónicamente coordinadas por la virtud cívica.

Y ¿podríamos pedir mejor suelo ni mejor día que éstos para invocar a la unidad nacional y a la virtud ciudadana? Ambas se yerguen ahora frente a nosotros, la una simbolizada en una fecha: 14 de septiembre de 1824; y la otra, encarnada en la figura del gran mexicano, nacido en esta tierra, y único por su incomparable personalidad, que supo y quiso dar su vida inmolándose en bien de la patria. Hablo otra vez de Belisario Domínguez.

BIBLIOGRAFIA

Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco por Matías Romero. (Lo obtuve de la biblioteca histórica del señor José Antonio Pérez Porrúa).

La Federación de Chiapas a México por Flavio Guillén. (Mi biblioteca).

Rastros de Sangre. Historia de la Revolución en Chiapas por Luis Espinosa. (No. 2 del Volumen V de mi colección encuadernada de folletos sobre la Revolución Mexicana).

Los últimos acontecimientos políticos de Chiapas por Jesús Martínez Rojas. (No. 1 del Volumen LL de mi colección encuadernada de folletos sobre la Revolución Mexicana).

Historia de Chiapas por Manuel B. Trens. (De mi biblioteca).